

CODIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

01/02/2025
Versión V1

Firma Proveedor:

Nombre y Apellidos :

Cargo:

Fecha:

DECÁLOGO DE VALORES

SEGURIDAD. Evitar los accidentes.

PRODUCTIVIDAD. Evitar el absentismo.

COMPROMISO. Ética laboral alta.

ESFUERZO.

INICIATIVA propia.

TRABAJO EN EQUIPO.

IMPLICACIÓN. Atención y pasión por el cliente.

RIGUROSIDAD. Limpieza, orden, y organización.

CRECIMIENTO. Esfuerzo y formación para progresar.

ORGULLO DE PERTENENCIA a FUNOSA.

En Funosa creemos esencial el respeto a estos valores como principios básicos para construir relaciones y crecer como negocio.



Josep Verdés Balsebre

Consejero Delegado

LA MISIÓN DE FUNOSA

Funosa es una empresa dedicada a la fabricación seriada de componentes basados en la fundición férrea aportando soluciones de forma y función.

Nuestros clientes son primordialmente fabricantes de equipos y sistemas mecánicos de ámbito europeo.

El objetivo que nos impulsa y orienta nuestro trabajo es optimizar la competitividad de nuestros clientes mediante soluciones integrales de servicios industriales, tecnológicos y de diseño.

Nuestro Código de Conducta de Proveedores refleja nuestros compromisos para alcanzar las expectativas como una empresa responsable y recoge los principios y normas fundamentales concernientes a una conducta empresarial ética por parte de la cadena de suministro.

El Código de Conducta de Proveedores de Funosa forma parte integral de las condiciones laborales de todos los colaboradores y proveedores. Funosa insiste en el pleno cumplimiento y no tolerará ninguna conducta indebida.

Le agradecemos su continuado apoyo y compromiso con nuestro Código de Conducta.



Josep Verdés Balsebre

Consejero Delegado

1. PAUTAS DE CONDUCTA Y PRÁCTICAS RESPONSABLES

El Código de Conducta de Proveedores establece pautas específicas de actuación en las siguientes áreas de contenidos:

1.1 Responsabilidad Ambiental

Los proveedores de FUNOSA respetarán toda normativa relativa a la protección medioambiental y estará fuertemente comprometido con la sostenibilidad. Es por ello por lo que deben respetar y cumplir las políticas y procedimientos vigentes.

Muestra del compromiso de FUNOSA con la Sostenibilidad es su:

- Compromiso público de alineación con los Diez Principios universales aceptados en las áreas de Derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción.
- Creemos que dar vida a un espacio necesita del esfuerzo compartido de muchas empresas y profesionales que trabajen de manera responsable con el objetivo de reducir el impacto ambiental a lo largo de toda la cadena de valor. En FUNOSA sumamos nuestro granito de arena aportando soluciones realistas, eficientes, sostenibles y alineadas con la realidad climática actual.

Estas son las principales líneas de acción que abordamos en nuestro PLAN DE SOSTENIBILIDAD:

- Descarbonización progresiva de la empresa.
- Reducción del consumo de recursos no renovables.
- Reducción de residuos no segregables.
- Ampliar las compras de productos con material reciclado.
- Fomento de la circularidad y la resiliencia de las soluciones de fundición.
- Ahorro de emisiones de CO2 por implementación de proyectos de circularización.

Somos conscientes de nuestro impacto en el planeta, y en el bienestar de las personas que forman nuestra comunidad, entendiendo la necesidad de abordar los cambios necesarios desde la innovación, la creatividad y el trabajo colaborativo.

El Plan de Sostenibilidad será evaluado anualmente con el fin de mejorar constantemente nuestro rendimiento.

1.2. Responsabilidad Social

1.2.1 Compromiso con los derechos humanos y laborales

Los proveedores de FUNOSA respetan y promueven los derechos humanos en sus operaciones y cadenas de suministro, asegurando condiciones de trabajo justas, seguridad laboral, y prohibiendo cualquier forma de trabajo infantil, forzado o discriminatorio.

Manifiestan su compromiso y vinculación con los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional de conformidad con los principios en los que se basa el Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, así como los documentos y textos que puedan sustituir o complementar a los anteriormente referidos y les sean de aplicación.

En particular, manifiestan su total rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso u obligatorio y cualquier forma de esclavitud moderna y se compromete a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva y la no discriminación por ninguna condición o circunstancia, los derechos de las minorías étnicas y de los pueblos indígenas en los lugares donde desarrollen su actividad, así como a favorecer un diálogo abierto que integre distintos marcos culturales.

Promueven la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción de profesionales, y a las condiciones de trabajo.

1.2.2 Trabajo infantil

Los proveedores de FUNOSA no toleran el trabajo infantil. Por lo tanto, sus proveedores de bienes y servicios deben garantizar que no emplearán de forma directa o indirecta, a aquellas personas que no tengan la edad mínima legal para trabajar en España, y que implementan las medidas necesarias para evitar el trabajo infantil prohibiendo la admisión al trabajo a los menores de dieciséis años.

1.2.3 Trabajo forzoso

Los proveedores de FUNOSA y sus proveedores de bienes y servicios, y los aliados y aliadas de negocio no deberán emplear el trabajo forzado. Todo el trabajo debe ser voluntario, y los equipos de colaboradores deberán ser libres para dejar su lugar de trabajo después de cumplir con su jornada de trabajo, o dar por terminado su contrato laboral en cualquier momento previa notificación al empleador. Cualquier forma de retención directa o indirecta es reprochada. El trabajo contratado no debe ser objeto de ningún abuso, y cualquier práctica que facilite o contribuya al trabajo forzoso está prohibida.

1.2.4 Compromiso con la Diversidad e Inclusión

FUNOSA promueve la no discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, etnia, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales, así como la igualdad de oportunidades entre los mismos, y vela porque sus proveedores también la promuevan.

FUNOSA rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas, y promueve que sus proveedores también lo rechacen.

1.2.5 Seguridad y Salud en el trabajo

Los proveedores de FUNOSA promoverán un programa de seguridad y salud en el trabajo y adoptarán las medidas preventivas establecidas al respecto en la legislación vigente y cualesquier otra que se pudiera establecer en el futuro.

Los proveedores de FUNOSA deben garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, implementando políticas de prevención de riesgos laborales y promoviendo el bienestar físico y mental de sus trabajadores y trabajadoras.

Observarán con especial atención las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales, accidentes y lesiones ocasionadas durante la actividad laboral o asociadas a ella, mediante la limitación hasta donde sea razonablemente práctico, de las causas de riesgo inherentes a dicho entorno laboral.

1.2.6 Libertad de Asociación y Derecho de negociación colectiva

Los proveedores de FUNOSA se comprometen a respetar la libertad de asociación y organización y negociación colectiva, sin que por ello sufran ningún tipo de sanción y amonestación.

1.2.7 Discriminación

FUNOSA respetará la dignidad personal, la privacidad y los derechos de cada persona trabajadora y está comprometido en ofrecer un entorno de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación o acoso, y promueve que sus proveedores también lo respeten.

1.3 Compromiso de Gobernanza

1.3.1 Transparencia y Ética

Actuaremos con integridad en todas nuestras relaciones comerciales, manteniendo la transparencia en nuestras operaciones financieras y reportes. Combatimos la corrupción, el soborno y cualquier tipo de prácticas fraudulentas.

Se rechaza cualquier forma de corrupción, soborno o extorsión y se declara contrario a influir en la voluntad de personas ajenas a la organización para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas, así como a que éstas se utilicen con sus trabajadores y trabajadoras. Tampoco aceptará que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados y empleadas.

Cualquier actividad ejecutada por los proveedores de FUNOSA debe estar regida por el Principio de legalidad, conforme al cual toda actuación debe realizarse acorde a la normativa aplicable. A estos efectos:

- Todos los proveedores deberán cumplir la legalidad vigente con independencia de donde se desarrollen su actividad y presten sus servicios, teniendo especial atención a las normas en materia prevención del blanqueo de capitales, cohecho y corrupción.
- Del mismo modo, se respetarán los compromisos y obligaciones adquiridos en las relaciones con terceros, tanto a nivel nacional como internacional.
- Los directivos y directivas de la empresa deberán conocer la legislación que afecte a sus ámbitos de responsabilidad, y asegurarse de que los/las profesionales cumplan con tal legislación, y que reciban la adecuada información y formación que les permita entender y cumplir con esas obligaciones.

Adicionalmente los empleados y empleadas en el desarrollo de sus funciones profesionales velarán por el cumplimiento del control interno establecido para evitar irregularidades y ventajas indebidas en la relación de la compañía con terceros.

1.3.2 Responsabilidad y Rendición de Cuentas

Fomentamos una cultura de responsabilidad y rendición de cuentas en todos los niveles de la organización. Todos los proveedores de FUNOSA son responsables de adherirse a este Código de Conducta y de reportar cualquier incumplimiento o conducta no ética.

1.3.3 Cooperación

Los proveedores de FUNOSA deben trabajar en un entorno de cooperación y dedicación, de forma eficiente y se comprometen a:

- Guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional, para que no pueda ser utilizada de manera inadecuada y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.
- Cumplir con cuantas obligaciones se deriven de su contrato de trabajo y de la legislación laboral aplicable.
- Actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás personas que conforman la empresa los conocimientos y recursos a su alcance que pueden ayudar a cumplir su misión.
- Actuar siempre de forma íntegra con los clientes. No se ofrecerán ventajas o beneficios a unos clientes en perjuicio de otros.
- Procurar la mejor satisfacción de las expectativas de los clientes y desarrollar un esfuerzo para anticiparse en el conocimiento de sus necesidades.
- Mantener un trato directo con los clientes, basado en la sinceridad, honradez, lealtad y transparencia.
- Prestar un servicio fiable y disponer de los recursos y profesionalidad que permitan solucionar cualquier incidencia que pueda repercutir en los clientes, comprometiéndose con los valores del buen trato, atención, respeto, honradez y servicio.
- Cuidar al máximo la reputación de su empresa.
- Proporcionar la información y asesoramiento adecuado, veraz y oportuno.

1.3.4 Anticorrupción

FUNOSA rechaza cualquier forma de corrupción, soborno o extorsión y se declara contrario a influir en la voluntad de personas ajenas a la organización para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas, así como a que éstas se utilicen con sus trabajadores y trabajadoras. Tampoco aceptará que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados y empleadas.

La plantilla de FUNOSA no podrá aceptar un regalo en efectivo o equivalente de efectivo de cualquier cantidad (por ejemplo, acciones o cualquier forma de títulos de valores negociables) y en general aceptar regalos cuyo valor o naturaleza exceda la atención de cortesía, que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

En cualquier caso, las atenciones de cortesía nunca podrán consistir en pagos en efectivo y deberán ser siempre autorizadas por el nivel directivo superior adecuado. Estas atenciones, siempre serán recibidas en la sede central y almacenadas para un sorteo anual.

El Comité de Responsabilidad Social Corporativa de FUNOSA establece como parte de su protocolo anticorrupción la obligación de prevenir y gestionar los posibles conflictos de interés. Los empleados, directivos y miembros del comité deberán abstenerse de participar en decisiones o situaciones donde exista o pueda percibirse un conflicto de interés que afecte su imparcialidad o la objetividad en el ejercicio de sus funciones.

Los proveedores de FUNOSA deberán comunicar de manera proactiva cualquier situación que pueda constituir o ser percibida como un conflicto de interés, garantizando que todas las decisiones se tomen con total transparencia y en el mejor interés de las partes.

2. VIGENCIA

Este código de conducta estará sometido a revisión anual por el Comité de RSC.

3. CANAL DE DENUNCIAS

Con la intención de proporcionar un medio seguro, confidencial y accesible para que todos los empleados y empleadas, contratistas y cualquier persona relacionada con FUNOSA, puedan reportar actos sospechosos de corrupción y otras conductas indebidas, se crea el Canal de Denuncias, una herramienta crucial en la implementación efectiva del Código de Conducta y protocolo anticorrupción.

Mediante el Canal de Denuncias FUNOSA pretende conseguir:

- Detectar Irregularidades de forma rápida.
- Detectar actos de corrupción en sus primeras etapas, facilitando una respuesta rápida y efectiva.
- Prevenir daños mayores actuando de manera oportuna y poder evitar que una pequeña irregularidad se convierta en un problema mayor que afecte la reputación y los recursos de la organización.
- Fomentar la Transparencia y la Confianza.
- Promover un ambiente donde el equipo de FUNOSA se sienta seguro y respaldado para reportar malas prácticas sin temor a represalias.
- Mejora de la moral: Los empleados y las empleadas tienen mayor confianza en la integridad de la organización, lo que puede mejorar la moral y el compromiso con la empresa.

- Cumplir con la legislación actual al adherirse a las leyes y regulaciones actuales.
- Gestionar posibles riesgos reputacionales.
- Reforzar la confianza del público y clientes en integridad y la ética de la organización.
- Garantizar el anonimato del denunciante o la denunciante, lo que reduce el temor a posibles represalias.
- Establecer procedimientos claros y eficientes para recibir, investigar y responder a las denuncias.

4. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Este Código de Conducta es de obligado cumplimiento para todos los proveedores de FUNOSA.

El proveedor reconoce haber sido informado del texto anterior y se compromete a aplicarlo en su empresa o grupo de empresas, independientemente del país donde opere. A su vez, se compromete a obtener de sus propios proveedores un compromiso similar al que adopta frente a FUNOSA con la aceptación de este documento.

4.1 Reacción ante incumplimientos

El incumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta o en las normas que lo desarrollan pone en peligro la relación con FUNOSA y puede ser objeto de acciones legales.

Ante la vulneración de lo dispuesto en el Código de Conducta, FUNOSA debe reaccionar de manera inmediata con arreglo al marco permitido por la normativa de aplicación, ejecutando las medidas legítimas que les asistan. La respuesta será proporcional a la gravedad de los hechos.

Razón social proveedor:

Nombre y apellidos del representante legal del proveedor:

Fecha de aprobación por parte del proveedor:

Firmar y sellar